

Legislación Nacional

Decreto 738/2004 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Prorrógase la designación transitoria de Director de Gestión de Cobranzas de la Tesorería General de la Nación. Bs.As., 14/6/2004 VISTO el Expediente N° S01:0044708/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 595 de fecha 13 de agosto de 2003, se designó con carácter transitorio a la Doctora Doña Graciela Adriana LUCIANI (M.I.N° 18.117.872), en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Cobranzas de la Tesorería General de la Nación dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que el citado cargo deberá ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (S.I.N.A.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria de la funcionaria mencionada. Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de la designación mediante una excepción a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 y en los Títulos III, Capítulo III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que la profesional citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase la designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Cobranzas de la Tesorería General de la Nación dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva III, de la Doctora Doña Graciela Adriana LUCIANI (M.I.N° 18.117.872), a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 595 de fecha 13 de agosto de 2003, que se produjo el 6 de mayo de 2004. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III y VI, Artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995 y a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (S.I.N.A.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 6 de mayo de 2004. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.